

18 OCT 2019

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

VISTO:

El Expte. N° 080/16 - F.C.S., mediante la cual se tramita la creación de la Carrera de Posgrado Interinstitucional “Doctorado en Ciencias Bromatológicas”, en el marco del Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica celebrado por los Rectores de la UNNER, UNCUYO, UNCA, UNaF, UNSa y UNJu el día 6 de diciembre de 2016, Y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Consejo Superior N° 005/17 - UNCA de fecha 24 de octubre de 2017 se aprobó en toda y cada una de sus partes el Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica entre las Universidades Nacionales que conforman la Red RUNA, para la formación de Recursos Humanos en Ciencias Bromatológicas.

Que por Resolución N° 064/19 C.D. F.C.S. de fecha 6 de setiembre de 2019 se aprobó el Proyecto de Creación de la Carrera de Posgrado Interinstitucional “Doctorado en Ciencias Bromatológicas” y solicito al Consejo Superior de la UNCA la Creación de la Carrera.

Que el mencionado Doctorado estará localizado en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy.

Que los integrantes del Comité Académico de la Carrera deben ser Profesores Concursados, con Título de Posgrado de Doctor y Docentes Investigadores de reconocido prestigio de la Red de Universidades Nacionales del Doctorado.

Que con fecha 26 de setiembre de 2019 la Vicedecana de la F.C.S. a cargo del Decanato propone la designación de los representantes de esta Unidad Académica para la integración del Comité Académico del Doctorado.

Que en tal sentido se propone al Cuerpo la designación del Dr. Bioquímico Omar T. Barrionuevo y el Dr. Méd. Veterinario Jorge Bruno Malandrini, Profesores Titulares Concursados y Docentes Investigadores Categoría I del Programa de Incentivos.

Que el Cuerpo Constituido en Comisión el día 17 de octubre de 2019 resuelve dar curso favorable a la propuesta.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del 17 de octubre de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR Representante Institucional de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca para integrar el Comité Académico de la Carrera de Posgrado Interinstitucional “Doctorado en Ciencias Bromatológicas”, al Dr. Bioquímico Omar T. Barrionuevo D.N.I. N° 14.602.243 y el Dr. Méd. Veterinario Jorge Bruno Malandrini D.N.I. N° 10.195.791 - Miembro Titular y Suplente respectivamente, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.



068-19
ES COPIA FIEL



Lic. MARÍA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Llic. SONIA ELENA MARTÍNEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

068-19
18 OCT 2019

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR al Dr. Bioquímico Omar T. Barrionuevo y al Dr. Méd. Veterinario Jorge Bruno Malandrini, del presente Instrumento Legal por medio fehaciente.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencias. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD